



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Ejecutiva Regional Nro. 248 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 14 JUL 2014

VISTO: El Memorandum N° 793-2014/GOB.REG.HVCA/GGR con Proveído N° 937908; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por otro lado, el Artículo 21 inciso c) de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que el Presidente Regional tiene la atribución de nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 261/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 19 de febrero del 2014, se aprobó la nueva Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica;

Que, estando a los documentos de gestión señalados, la Presidencia Regional conforme a sus atribuciones establecidas por la Ley, realiza la acción de personal a que se contrae la parte resolutive; a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativa en la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, órgano estructurado de esta Entidad Regional;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Acuerdo de Consejo Regional N° 047-2014-GOB.REG.HVCA/CR;

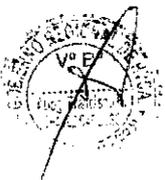
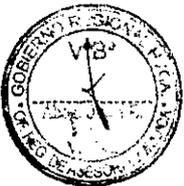
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DESIGNAR**, a partir de expedida la presente Resolución, en el cargo de confianza del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes, al personal que a continuación se indica:

ORGANO ESTRUCTURADO CARGO CLASIFICADO	PLAZA N°	CODIGO	NOMBRES Y APELLIDOS
--	-------------	--------	---------------------

**OFICINA DE COOPERACION  
TECNICA INTERNACIONAL**

Director de Sistema Administrativo II	40	D4-05-295-2	Lic. Adm. BASTIDAS ARANA, Oscar Raúl
---------------------------------------	----	-------------	---





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional Nº. 248 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica,

4 JUL 2014

**ARTICULO 2º.- DEJAR SIN EFECTO** los actos administrativos y/o cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

**ARTICULO 3º.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora: 001 Región Huancavelica – Sede Central, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, debiendo la Oficina de Desarrollo Humano efectuar las acciones administrativas que a tal efecto correspondan conforme a los documentos de gestión vigentes

**ARTICULO 4º.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano e Interesado, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
PRESIDENCIA  
Ing. AUGUSTO OLIVARES HUAMAN  
Presidente Regional (e)



FFIHC/egmc